Nueva reunión de la Comisión Mixta de Interpretación y Vigilancia del Convenio

CCOO Servicios. -Como ya sabéis, el pasado día 18/04/2017 hemos mantenido una nueva reunión de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio en la cual, hemos tratados nuevas problemáticas y la empresa nos dio respuesta a las que se mantenían pendientes.

En primer lugar, y antes de pasaros a detallar los puntos tratados en esta comisión, informaros de que la dirección de la empresa adquirió con la RLT un compromiso sobre las reclamaciones de trabajos de superior categoría. La empresa se ha comprometido a entregarnos, en un plazo de dos meses, un análisis de las personas que vienen realizando funciones de superior categoría, para proceder a regular todas estas situaciones.

Pasamos a detallaros los asuntos tratados:

Parador de Melilla: Solicitud de un traslado provisional de un trabajador por motivos familiares, así como el reconocimiento de los trabajos de superior categoría, que se considerará por parte de la dirección de la empresa.

Parador de Limpias: Solicitud de cobro por trabajos de superior categoría de una compañera que venía cobrándolo desde hace varios años y que dejo de cobrarlo en el último mes, siguiendo haciendo las funciones. La Gerencia de RR.HH. de la zona se compromete a continuar pagando, así como pagar el mes que no fue abonado, si en realidad continua realizando las funciones.

Parador de Lorca: Solicitud de un compañero del cambio de redactado en un texto, por la posibilidad de que dicho compañero pudiese perder el derecho a reclamar en un futuro, la empresa enviará un documento para garantizar al compañero que su derecho a reclamar no prescriba hasta que se resuelva su situación.

Parador de Antequera: Solicitud de cobro de trabajos de superior categoría de un compañero. La empresa pide que se le informe al director de esta solicitud, pues dice no tener conocimiento del mismo.

Parador de Cádiz: La RLT pregunta por los motivos del cierre del comedor de este Parador para algunos servicios y en determinados días, manifestando a su vez, la total disconformidad con esta situación. La G.R.H. de la zona se pondrá en contacto con la dirección del Parador para ver los motivos de esta situación.

Parador de Granada: La RLT solicita que sea incluida en el cálculo de la prima de producción de este parador las ventas de los tikets de "visita guiada a la Alhambra". La empresa responde que no es un ingreso de explotación, pues es un servicio al cliente, y que no genera ningún ingreso en el Parador.

Parador de Guadalupe: La RLT trasladamos a la dirección de la empresa un nuevo caso de una solicitud de reincorporación de una excedencia, que lleva pendiente varios años, y a la cual aún no se la da solución. La dirección de la empresa comenta que en este caso hay sentencia que desestima dicha petición, pero que pretensión es de reincorporar a todas las personas excedentes que solicitan el reingreso.

Parador de Pontevedra: Petición de una compañero de un traslado provisional, al que la empresa le responde verbalmente que no es posible, porque según el código ético no pueden trabajar, en el mismo departamento, dos familiares y siendo uno de ellos responsable del departamento. La empresa contestará a la interesada por escrito en breve.

Parador de Mazagón: Solicitud de un traslado provisional por motivos familiares, de un compañero, a un parador de Málaga. De este Parador también parece que habría una persona interesada en un traslado Mazagón. La empresa no autoriza los traslados ya que, según nos comenta la empresa, la persona de Málaga, no estaría interesada en ir a Mazagón como a la RLT nos han trasmitido.

TEMAS PENDIENTES:

Reclamaciones de Categorías Superiores: como ya comentamos al inicio del comunicado, todas las reclamaciones que hemos trasladado a la empresa, quedan pendientes del estudio que la empresa se ha comprometido a entregarnos en un plazo de dos meses. En el caso de las reclamaciones de sup.cat. del Parador de Villafranca, la empresa reclasificará a las limpiadoras a camareras de pisos, salvo a una que seguirá en la categoría de limpiadora y realizando estas únicas funciones. (esta persona será la que más la interese hacer las funciones de limpiadora).

Parador de Antequera (dto. Personal): Será abonado la diferencia del descuento de personal de Paradores que no se le había aplicado en su día.

Parador de Granada (Parking): El director del centro está realizando las gestiones oportunas.

Parador de Lerma (turno desacuerdo): sobre el turno, la dirección comenta que habrá una reunión en breve y que esperemos a esta reunión para su posible acuerdo.

Parador de Tordesillas (días fijos descanso): La dirección insiste en que se la darán los días solicitados siempre que fuese posible. La RLT pide que se le dé un sistema de rotación a esta compañera, pues desde el 2013 no le ha sido aplicado ningún tipo de rotación y ha venido descansando de forma aleatoria.

Parador de Calahorra (desacuerdo turnos): Se realizará una reunión en breve con la GRH de la zona para intentar resolver el tema.

Parador de Bernardo (solicitud de traslado): La empresa dice que esta judicializado y esperará a la sentencia, y no valora otro escenario.

Parador de Ribadeo (solicitud de aumento periodo garantizado de fija discontinua): La empresa estudiará el caso.

SEGUIREMOS INFORMANDO

© CCOO SERVICIOS 2017
Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores
Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original